

NORMATIVA PARA RANKINGS NACIONALES, TORNEOS NACIONALES y CAMPEONATOS DE ESPAÑA PARA LA TEMPORADA 2024-2025

1. RANKINGS NACIONALES INDIVIDUALES

1.1 - Coeficiente de la temporada anterior:

En aplicación del ranking nacional, el orden de inicio de la temporada 2024-2025, vendrá determinado por la puntuación resultante de la suma de las competiciones realizadas en la temporada 2023-2024 (teniendo en cuenta el número de mejores resultados establecidos reglamentariamente por categoría). El siguiente cuadro recoge el porcentaje a aplicar de dicha suma en función de la categoría.

CATEGORÍA	PORCENTAJE
CADETE (M-17)	10 %
JUNIOR (M-20)	15 %
SENIOR	20 %

1.2 - Coeficiente de la temporada en curso:

A las competiciones nacionales de la temporada 2024-2025, se les aplicará los siguientes coeficientes:

- En todas las competiciones nacionales de la categoría correspondiente se aplicará el coeficiente 1.
- En todas las competiciones nacionales de la categoría inmediatamente superior se aplicará el coeficiente 1,25.
- En los Campeonatos de España de la categoría correspondiente se aplicará el coeficiente 1,25.
- En los Campeonatos de España de la categoría inmediatamente superior se aplicará el coeficiente 1,50.

1.3 – Competiciones y coeficientes de la temporada por categoría:

CATEGORIA M-15

Para el Ranking Nacional M15 se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
RESULTADOS DE LAS 2 COMPETICIONES M15	1
CAMPEONATO DE ESPAÑA M15	1,25

CATEGORIA CADETE M-17

Para el Ranking Nacional Cadete se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING CADETE DE LA TEMPORADA ANTERIOR	10 %
LOS 3 MEJORES RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES:	
✓ 2 TNR CADETE	1
✓ 2 TNR JUNIOR	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR	1,50

CATEGORIA JUNIOR M-20

Para el Ranking Nacional junior se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING JUNIOR DE LA TEMPORADA ANTERIOR	15 %
3 MEJORES RESULTADOS DE LAS COMPETICIONES:	
✓ 2 TNR JUNIOR	1
✓ 3 TNR SENIOR	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA U23	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR	1,50

CATEGORIA SUB23

ESPADA, FLORETE Y SABLE

Para el Ranking Nacional Sub23 de espada, florete y sable se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING SENIOR DE LA TEMPORADA ANTERIOR	0%
2 MEJORES RESULTADOS DE LOS 3 TNR SENIOR	1
CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23	1,25
CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR	1,50

CATEGORIA SENIOR

ESPADA, FLORETE Y SABLE

Para el Ranking Nacional Absoluto de espada, florete y sable se tendrán en cuenta las siguientes competiciones:

COMPETICIONES	COEFICIENTE DE PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL RANKING SENIOR DE LA TEMPORADA ANTERIOR	20 %
2 MEJORES RESULTADOS DE LOS 3 TNR SENIOR	1
CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR	1,25

1.4 – Normas del ranking individual:

1.4.1 Puntuación para el ranking nacional

En el nuevo ranking nacional, se utilizará la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación de cada competición. Esta fórmula tendrá en cuenta la posición real y el número de participantes.

$$= ((\text{MAX}(\text{SI}(\text{L5}=1;1414;0); \text{SI}(\text{L5}=2;1212;0); \text{SI}(\text{L5}<5;1010;0); \text{SI}(\text{L5}<9;808;0); \text{SI}(\text{L5}<17;606;0); \text{SI}(\text{L5}<33;404;0); \text{SI}(\text{L5}<65;202;0); \text{SI}(\text{L5}<129;101;0))) + (1000 * (1,01 - (\text{LOG}10(\text{L5}) / \text{LOG}10(\text{L}3)))))) * \text{L}2$$

Dónde L3 corresponde a la posición real (1, 2, 3,) y L2 al número de participantes.

A esta fórmula se le aplicarán los coeficientes de puntuación establecidos según sea el caso.

El ranking nacional no es vivo, es decir que comienza con la primera competición y una puntuación porcentual del total de puntos obtenidos del ranking de la temporada anterior.

2. COMPETICIONES DE EQUIPOS

2.1 Categoría senior: Liga Nacional

La normativa correspondiente a la Liga Nacional de Clubes por Equipos está incluida en la Normativa de Competiciones por equipos 24-25.

La Liga Nacional de Clubes por equipos forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

2.2 Categoría Sub23

En esta categoría no se establecerán competiciones de equipos, por lo que la clasificación para el Campeonato de España se realizará por ranking nacional de equipos. El orden de fuerza de dicho ranking se elaborará sumando la posición que tengan en el ranking nacional individual senior, después de la tercera competición senior, los 3 mejores tiradores/as de cada uno de los equipos inscritos. El equipo con menor suma será ordenado como número 1 y así sucesivamente.

Cada club podrá participar en el Campeonato de España con un máximo de dos equipos por arma y género.

El sistema de competición por equipos Sub23 forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores/as, que según lo reglamentado en el artículo 86 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes, y, en consecuencia, **solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero no residente oficialmente en España clasificado por equipo de club.**

2.3 Categoría junior

En esta categoría el sistema de clasificación consta de dos fases, siendo obligatoria la participación en ambas, y se regirá por las siguientes normas:

- En la primera fase:
 - se formarán poules de 4 ó 3 equipos, que disputarán 3 ó 2 encuentros
 - el número de equipos que accedan a las poules deberá ser múltiplo de 3 o de 4. En caso de haber un número de equipos no múltiplo se disputarán las plazas disponibles entre los últimos equipos clasificados en enfrentamiento de eliminación directa de la siguiente manera:
 - 1 plaza disponible: los 2 últimos equipos
 - 2 plazas disponibles: los 4 últimos equipos
 - el orden de fuerza vendrá determinado de la competición individual disputada con anterioridad, para lo que se sumarán las posiciones de los 3 mejores integrantes de cada equipo. El equipo con menos sumatorio será el número 1 y así sucesivamente.
 - Tras la primera jornada se establecerá un ranking con todas las poules.
- En la segunda fase se disputará una competición:
 - Participarán, como máximo, los 16 mejores equipos de la clasificación de la primera jornada.
 - Con encuentros de eliminación directa entre los equipos participantes en la primera jornada, según el orden de fuerza establecido de la clasificación surgida de aquella.
 - Se clasificarán para el Campeonato de España los 8 primeros equipos de la competición de la segunda jornada.
 - Se disputarán todos los encuentros del tablón de 8.

El sistema de competición por equipos junior forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

2.4 Categoría cadete

En esta categoría no se establecerán competiciones de equipos, por lo que la clasificación para el Campeonato de España se realizará por ranking nacional de equipos. El orden de fuerza de dicho ranking se elaborará sumando la posición que tengan en el ranking nacional individual, después de la última competición puntuable antes del Campeonato de España Cadete, los 3 mejores tiradores/as de cada uno de los equipos inscritos. El equipo con menor suma será ordenado como número 1 y así sucesivamente.

Cada club podrá participar en el Campeonato de España con un máximo de dos equipos por arma y género.

El sistema de competición por equipos cadetes forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores/as, que según lo reglamentado en el artículo 86 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes y, en consecuencia, **solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero no residente oficialmente en España clasificado por equipo de club.**

2.5 Categoría M15

En esta categoría no se establecerán competiciones de equipos, por lo que la clasificación para el Campeonato de España se realizará directamente a través del ranking nacional de clubes creado al efecto. El orden de fuerza de dicho ranking se elaborará sumando la posición que tengan los 3 mejores tiradores/as de cada club en el ranking nacional individual, después de la última competición puntuable antes del Campeonato de España Infantil. El equipo con menor suma será ordenado como número 1 y así sucesivamente. En caso de participar con un segundo equipo, se tendrán en cuenta los 3 mejores tiradores/as siguientes de cada club.

En caso de no cubrir las plazas establecidas para el Cto de España con el procedimiento anterior, se tendrán en cuenta, por orden de prelación hasta cubrir dichas plazas:

- Equipos con 2 participaciones.
- Equipos con 1 participación.

El sistema de competición por equipos cadetes forma parte del Campeonato de España por Equipos y se rige por las normas vigentes al respecto, recogidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de la RFEE.

Únicamente se tomarán en consideración los puntos obtenidos por aquellos tiradores/as, que según lo reglamentado en el artículo 86 del Reglamento General de la RFEE, puedan ser componentes de los equipos que participan en el Campeonato de España de clubes, y en consecuencia, **solamente se tomarán en cuenta los puntos obtenidos por el primer tirador extranjero no residente oficialmente en España clasificado por equipo de club.**

3. NORMATIVA DE LOS TORNEOS NACIONALES DE RANKING Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

3.1 – Cuotas de participación:

- **Competiciones y Campeonatos de España individuales:**
 - Todos los tiradores/as deberán satisfacer una cuota de participación individual en competiciones oficiales del calendario de la RFEE:

CATEGORÍA	IMPORTE
VETERANOS, SENIOR, SUB23, JUNIOR, CADETE, M15, M13, M11.	15 €

- **Competiciones por equipos junior:**
 - Todos los equipos participantes en las dos competiciones por equipos de la categoría junior, que se disputan junto a los TNR, deberán abonar una cuota de participación:

CATEGORÍA	IMPORTE
JUNIOR	30 €

- **Competiciones por equipos en el Campeonato de España**
 - Todos los equipos participantes en el Campeonato de España por equipos Infantil, Cadete, Junior y Senior, deberán abonar una cuota de participación:

CATEGORÍA	IMPORTE
SENIOR, SUB23, JUNIOR, CADETE, INFANTIL	30 €

3.2 - Sistema de competición en pruebas de ranking Absoluto de Espada Masculina:

El sistema de competición para los Torneos Nacionales del Ranking de Espada Masculina, se regirá por las siguientes normas:

- 1ª fase:
 - Formada por todos los tiradores inscritos excepto los 36 a 50 tiradores mejor clasificados en el ranking senior que se hayan inscrito en la competición que quedarán exentos de esta 1ª fase. El número de exentos dependerá del número de tiradores inscritos que se ajuste a la sostenibilidad de la competición.
 - En caso de participación de tiradores extranjeros no residentes oficialmente en España, ocuparán plaza dentro de los exentos aquellos que no se encuentren en el ranking nacional de la RFEE, que no participen por un club español y estén situados entre los 64 primeros del ranking internacional de la FIE.

- En esta primera fase podrán participar como máximo 308 tiradores
- Las poules se disputarán el sábado en dos rondas.
- Tras las rondas de poules pasarán directamente a la 2ª fase los 16 primeros clasificados de la competición.
- Se clasificarán para la 2ª fase los 32 tiradores que queden en competición tras la disputa del tablón de 64.
- 2ª fase
 - Estará formada por 84 a 98 tiradores.
 - Se disputará el domingo por la mañana.
 - Tras la ronda de poules se disputarán asaltos de eliminación directa hasta la final.

Competición de la 1ª fase:

- Se celebrará el sábado por la mañana, utilizando de 16 a 22 pistas.

1ª FASE	SÁBADO	HORARIOS
Participantes	Máximo 308 tiradores	
Poules	1ª ronda	de 09:00 a 11:00
	2ª ronda	de 11:00 a 13:00
Eliminados	30%	
T256	Máximo 72 ASALTOS	de 13:15 a 14:35
T128	64 ASALTOS	de 14:25 a 15:25
T64	32 ASALTOS	de 15:25 a 16:05
T32	Pasan a 2ª fase	

- En caso de no ser necesario tirar el T256 se ajustarán los horarios debidamente.
- Siempre que sea posible se ajustará el porcentaje de eliminados (entre el 20% y el 30%) para que pasen al tablón de eliminación directa 128 tiradores **(ATENCIÓN: debe tenerse en cuenta que 16 tiradores pasan directamente a las poules de la 2ª fase).**

Competición de la 2ª fase:

- Se celebrará el domingo por la mañana.
- Las poules están formadas 84 a 98 tiradores de la siguiente manera:
 - Los 36 a 50 tiradores exentos por ranking nacional individual
 - Los 16 tiradores exentos de las poules de la 1ª fase
 - Los 32 tiradores clasificados de la 1ª fase.
- Con 84 participantes pasarán al tablón de eliminación directa los 64 primeros tiradores de la clasificación tras las poules. A partir de la anterior cifra de participantes se eliminará al 30% de los tiradores.

2ª FASE	DOMINGO	HORARIOS
participantes	84 a 98	
poules	12 a 14 POULES DE 7	de 09:00 a 11:00
pasan	64 a 68	

3.3 – Inscripciones

3.3.1 – Proceso de inscripción

Las inscripciones deberán tener entrada en la herramienta de gestión de la RFEE, hasta **el viernes de la semana anterior a la celebración** de la competición a las 12:00. Se considerará inscripción si ha sido facturada y abonada en los plazos establecidos, en caso contrario no se incluirá en el archivo Engarde de la competición.

3.3.2 – Inscripciones fuera de plazo

Una vez terminado los plazos de inscripción para las competiciones, podrán ser agregados tiradores/as:

- **Límite 1: Hasta el lunes anterior a las 23:59**, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	5 € por tirador/a
EQUIPOS	25 € por equipo

- **Límite 2: hasta el martes anterior a la competición a las 23:59**, siempre y cuando lo permita el número de pistas y árbitros, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC el 12/01/15).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	30 € por tirador/a
EQUIPOS	50 € por equipo

3.3.3 – Proceso de anulación

Las anulaciones de las inscripciones realizadas según el punto anterior, podrán ser anuladas en los siguientes casos:

- **Hasta el lunes anterior a la competición a las 16:00**, una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada anulación (aprobado por el CNTyC).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	10 € por tirador/a
EQUIPOS	10 € por equipo

- **Hasta el miércoles anterior a la competición a las 23:59,** una vez efectuado el pago a la RFEE de la multa correspondiente por cada inscripción agregada (aprobado por el CNTyC).

COMPETICIONES	MULTA
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a
EQUIPOS	25 € por equipo

La presentación de justificante médico eximirá del pago de penalizaciones por anulación de la inscripción. El CNTyC estudiará aquellos casos de fuerza mayor que sean comunicados.

La anulación de una inscripción, aun por causas justificadas, no comportará la devolución de la cuota de arbitraje.

3.3.4 – Particularidades de los TNR de Espada Masculina Senior.

Las competiciones de espada masculina absoluta se registrarán por las siguientes normas:

- El viernes de la semana anterior a la competición se publicarán los inscritos en cada una de las fases.
- Aquellos errores u omisiones que se detecten deberán ser comunicados a la RFEE (rfee@esgrima.es) antes de las 12:00 del lunes anterior a la competición. En el caso de que las omisiones sean producto de errores en la inscripción se deberá abonar la multa correspondiente como indica el punto 3.3.2.
- Los tiradores que por su posición en el ranking pudieran estar exentos de la 1ª fase y no hayan realizado la inscripción antes de la finalización del plazo establecido (viernes de la semana anterior a las 12:00), únicamente podrán ser inscritos en la competición tras el pago de la multa correspondiente y perderán su derecho de exención debiendo disputar la 1ª fase.
- No se permitirá inscripción el día de la competición.

3.4. - No presentación de un tirador inscrito.

Si un tirador inscrito no se presentara a la llamada de tiradores sin causa debidamente justificada, su club deberá abonar una multa de **25 euros** en el momento de la confirmación de tiradores.

En caso de fuerza mayor que no pueda justificarse en el momento de la confirmación de tiradores, el tirador/a afectado deberá enviar su justificación a la RFEE (fax, correo electrónico u otro medio de envío) hasta las 24 horas del martes posterior a la celebración de la competición. En caso contrario se le aplicará la penalización correspondiente.

Será preceptivo para participar en las competiciones oficiales de la RFEE, haber abonado las multas correspondientes.

3.4. – Arbitraje.

3.4.1. – Cuota de arbitraje en los Torneos Nacionales del Ranking:

En los Torneos Nacionales del Ranking de Categoría Senior, Junior, Cadete, **Infantil** y TLM (Veteranos), todos los participantes deberán abonar una cuota de arbitraje de 25 euros, **quedando derogada la normativa de aportación de árbitros por parte de los clubes y Federaciones Autonómicas. Los árbitros necesarios serán designados por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros.**

TNR SENIOR, JUNIOR, CADETE E INFANTIL	CUOTA ARBITRAJE
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a

TLM VETERANOS	CUOTA ARBITRAJE
INDIVIDUALES 1 ARMA	25 € por tirador/a
INDIVIDUALES 2 ARMAS	35 € por tirador/a
INDIVIDUALES 3 ARMAS	45 € por tirador/a

3.4.2. – Cuota de arbitraje en las competiciones por equipos.

En las competiciones por equipos junior y las jornadas de la Liga Nacional de Clubes, cada equipo deberá abonar una cuota de arbitraje:

COMPETICIÓN O JORNADA	CUOTA ARBITRAJE
EQUIPOS	20 € por equipo

3.4.3. – Cuota de arbitraje en los Campeonatos de España.

Todos los/las participantes en los Campeonatos de España individuales de todas las armas y categorías, deberán abonar una cuota de arbitraje:

CTO ESPAÑA	CUOTA ARBITRAJE
INDIVIDUALES	25 € por tirador/a

Todos los equipos participantes en los Campeonatos de España por equipos de todas las armas y categorías, deberán abonar una cuota de arbitraje:

CTO ESPAÑA	CUOTA ARBITRAJE
EQUIPOS	25 € por equipo

3.4.4. – Cuota de aportación por inscripción:

3.4.4.1 – Generalidades

- a. **Excepcionalmente, el Criterium Nacional de Menores de 13 y 11 años tendrá una normativa específica, en la que cada arma será considerada como una competición, independientemente de la organización de sus horarios.**

3.4.5. – Inscripción de árbitros

Las inscripciones de árbitros serán realizadas por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros.

3.4.6. – Designación de árbitros

Torneos Nacionales del Ranking

El Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros llevará a cabo la designación de árbitros y Delegados de Arbitraje para los Torneos Nacionales del Ranking y competiciones por equipos de categoría senior, junior, cadete, **infantil** y de veteranos siguiendo los criterios de calidad, sostenibilidad económica de la competición y pluralidad.

Una vez conocida la inscripción de tiradores y determinada la designación de árbitros y Delegado de Arbitraje, el organizador será informado de ambas.

El coste de los árbitros y el Delegado de Arbitraje designados por el CTNJyA será sostenido por el ingreso de cuotas de arbitraje del torneo.

3.4.7. – Llamada de árbitros

La llamada de los árbitros tendrá lugar **a la misma hora que la llamada a los tiradores**. De este modo, el tiempo que resta hasta que comience la competición se utilizará para que el miembro del DT encargado del arbitraje o el delegado de la Comisión de Arbitraje señale detalles del reglamento o reclame más atención sobre determinadas acciones. Todos los árbitros que comiencen a arbitrar en esa primera ronda tienen la obligación de estar presentes. Además, en ese tiempo, el encargado del arbitraje o el delegado de la Comisión de Arbitraje comprobará si los árbitros convocados cumplen con los requisitos de indumentaria exigidos.

3.4.8. – Vestimenta:

El uniforme de los árbitros que actúen en las competiciones podrá estar compuesto por:

- Chaqueta azul marino.
- Camisa de vestir (no se permitirá el uso de camisetas).
- Corbata.
- Los elementos anteriores pueden ser sustituidos por el polo manga corta o manga larga oficial de la RFEE, si se dispone de ello.
- Pantalón de vestir o falda en las mujeres, preferentemente de color crema.
- Zapatos o zapatillas de deporte color negro.

Si un árbitro se presentara al comienzo de la competición sin estar debidamente uniformado, el Directorio Técnico deberá proceder a la retirada del mismo y a la redacción del informe correspondiente, que será enviado al Secretario General de la RFEE, al objeto de iniciar el proceso sancionador por incumplimiento de la Normativa vigente.

3.4.9. – Incompatibilidades:

En cualquier prueba de ámbito nacional, será incompatible el puesto de árbitro con el de entrenador, jefe de equipo o cualquier otro. El árbitro debe estar concentrado en su trabajo y no entorpecer el desarrollo de una prueba por acumular otras tareas sobre sí. En cualquier competición, el árbitro no puede desempeñar otras funciones que no sean las del arbitraje.

3.4.10. – Disponibilidad:

Todos los árbitros deberán permanecer a disposición del Directorio Técnico hasta la finalización de las competiciones.

3.5. – Directorio Técnico:

3.5.1 – Designación de miembros del Directorio Técnico en los TNR

El Directorio Técnico de los Torneos Nacionales del Ranking estará formado por un mínimo de 2 personas, que ejercerán las siguientes responsabilidades:

- Responsable de la gestión de resultados
- Responsable de arbitraje
- Responsable de la organización

Las personas que ejerzan las responsabilidades de arbitraje, deberán estar en posesión de la licencia deportiva de arbitraje nacional.

Los responsables de arbitraje del Directorio Técnico deberán tener amplia experiencia arbitral, así como un conocimiento extenso del Reglamento de Arbitraje. El Comité Nacional Técnico y de Competición junto con el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros desarrollarán la reglamentación que regule el acceso al puesto de responsabilidad arbitral de los DT.

El organizador de la competición deberá informar a la RFEE de los nombres de las personas que ejercerán las responsabilidades del DT dos meses antes de la competición.

El responsable del arbitraje en los Torneos Nacionales del Ranking Senior, será designado por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros.

3.5.2 – Designación de miembros del Directorio Técnico en los Campeonatos de España.

En los Campeonatos de España, el Directorio Técnico estará formado como mínimo por las siguientes personas:

- Un representante de la Real Federación Española de Esgrima.
- Un representante del Comité Organizador que deberá ser ratificado por el CNTyC.
- Dos Delegados de Arbitraje designados por el Comité Técnico Nacional de Jueces y Árbitros y ratificado por el CNTyC.

Ejercerá de Presidente aquel que sea designado por el CNTyC.

3.5.3 – Obligaciones del Directorio Técnico

Es obligación de los miembros del Directorio Técnico velar por el buen desarrollo de la competición y el cumplimiento de la normativa de competición vigente. Estará obligado a:

- **Determinar el porcentaje de eliminados, excepto en los TNR de categoría infantil en los que no habrá eliminados en la ronda de poules, aplicando las siguientes pautas:**
 - **Competiciones con participación inferior o igual a 64 tiradores/as: el 20% (o la cifra más cercana por ajuste)**
 - **Competiciones con participación entre 65 y 100 tiradores/as: del 20% al 21%**
 - **Competiciones con participación superior a 100 tiradores/as: del 20% al 22%**
- Convocar una reunión con los árbitros designados, previa al inicio de la competición.
- Disponer de una copia de las normativas de competición vigente.

- Hacer público el nombre de los miembros del Directorio Técnico.
- Hacer público el nombre de los árbitros disponibles.

Como indica la normativa vigente, el Delegado de Arbitraje no permitirá, bajo ningún concepto, que tiradores o capitanes de equipo recusen un árbitro designado por el D.T.

El responsable de la organización, miembro del Directorio Técnico, emitirá el consiguiente Informe de Competición, que deberá ser enviado al Secretario General de la RFEE al finalizar la competición o como máximo el lunes siguiente. En el mencionado informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- Datos de la competición
- Nombres de los miembros del DT
- Nombre del responsable médico de competición
- Número de pistas
- Reclamaciones presentadas
- Incidencias
- Observaciones

Asimismo, el Delegado de Arbitraje emitirá un informe con la valoración de los árbitros:

- Incidencias de arbitraje: puntualidad, vestimenta, etc.
- Valoración de los árbitros

3.6. – Cobertura médica:

Todos los Torneos Nacionales del Ranking y Campeonatos de España, deberán contar la presencia de un médico de competición, preferiblemente con conocimientos en medicina deportiva. El Directorio Técnico deberá comunicarle las normas de actuación en competición.

El médico de competición deberá estar ubicado junto al Directorio Técnico y su posición visiblemente señalizada con la palabra médico. En esta señalización se añadirá el nombre del médico.

El médico de competición deberá disponer obligatoriamente de un botiquín de asistencia básica con el material médico mínimo exigible:

- Hielo en spray o en bolsas.
- Vendas de compresión.
- Material de inmovilización.
- Material para primeras curas.

Así mismo, en todos los Torneos Nacionales del Ranking y Campeonatos de España, deberá disponerse de un servicio de ambulancia in situ o en stand by si está demostrado y verificado que puede atender una emergencia en el lugar de

competición en menos de 10 minutos. Deberá estar bien visible el número de emergencias o del Centro Médico de referencia.

3.7. – Acceso a la zona de competición:

El acceso a la zona de competición (zona donde se ubican las pistas de esgrima y que esté habilitada para el tránsito de personal autorizado) estará restringido únicamente a: personal de la organización, tiradores/as, árbitros, entrenadores, representantes de clubes y federaciones autonómicas, los cuales deberán estar en posesión de la licencia deportiva o la autorización de acceso a pista.

En los Campeonatos de España los entrenadores y representantes de clubes y federaciones autonómicas, deberán estar en posesión de la licencia deportiva. Aquellos que no puedan obtenerla al no cumplir la normativa, deberán solicitar, antes del cierre de la inscripción de la competición, el viernes de la semana anterior a las 12:00, **la autorización de acceso a pista**, cuyo precio será de:

- 25 euros para aquellos/as que dispongan de otra licencia deportiva.
- 37 euros para aquellos/as que no dispongan de otra licencia deportiva y sea necesario solicitar un seguro deportivo.

La autorización de acceso a pista, al igual que la licencia deportiva, tendrá validez para toda la temporada.

Debido a la necesidad de tramitación del seguro deportivo, no se expedirán autorizaciones de acceso a pista el mismo día de la competición.

Durante las poules, el acceso de entrenadores, representantes de clubes y federaciones autonómicas estará prohibido, debiendo situarse en la zona de gradas.

3.8. – Acceso a la zona de combate:

El acceso a la zona de combate (formada por la pista de esgrima y el espacio dónde se ubica el árbitro) estará restringido a los tiradores y árbitro del asalto que se dispute. En la medida de lo posible esta zona deberá estar delimitada por elementos separadores. El entrenador estará autorizado a acceder a la zona de combate únicamente en el minuto de descanso de los asaltos de eliminación directa.

3.9. – Régimen sancionador:

Todos los aspectos referidos a la disciplina en los lugares de competición estarán a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Competición de la FIE, excepto el artículo t.118 que no será aplicado en su punto 2 literalmente, sino según lo aprobado por el CNTyC en los siguientes términos:

“Las tarjetas negras que se muestren en competición, salvo las mostradas en la llamada de tiradores, serán sancionadas con:

1) - La exclusión del tirador de la competición.

2) - Imposibilidad de participar en la siguiente competición de la misma arma

Obligatoriamente, siempre la tarjeta negra mostrada por el árbitro, deberá ser ratificada por el Directorio Técnico de la competición.

Así mismo será también de aplicación el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEE, en lo que a ello compete.

3.10. – Del Protocolo de entrega de trofeos.

La entidad organizadora deberá hacer entrega de los siguientes trofeos como mínimo:

- Competiciones individuales:
 - Copa y medalla de oro para el 1er clasificado.
 - Medalla de plata para el 2º clasificado.
 - Medalla de bronce para los dos 3os clasificados.

- Competiciones por equipos:
 - Copa para el 1er equipo clasificado y medalla de oro para cada uno de sus miembros.
 - Medalla de plata para cada uno de los miembros del 2º equipo clasificado.
 - Medalla de bronce para cada uno de los miembros del 3er equipo clasificado.

La entrega de premios se desarrollará de la siguiente manera.

- Los tiradores premiados (primero, segundo y dos terceros) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición, debidamente uniformados antes del acto protocolario de la entrega de premios. Solo estará permitido acceder al pódium con:
 - Chandal completo
 - Chaqueta de chandal y pantalón de esgrima
 - Traje de Esgrima completo.

En el pódium de la competición por equipos todos los integrantes deberán estar uniformados de la misma manera.

- Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.

- Si un tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.
- Si un tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar un sustituto en el acto de entrega de premios.
- Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

4. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

4.1. Sistema de clasificación por categorías:

CATEGORIA M-15

Competición individual (abierto):

La participación en el Campeonato de España 2024-2025 **será libre para los tiradores/as de la categoría.**

Competición de equipos (8 plazas disponibles):

Podrán disputar el Cto. de España **8 equipos** con los siguientes requisitos:

- Cada Club podrá presentar 2 equipos como máximo.
- La selección de los clubs que pueden presentar equipos se hará por la clasificación en el ranking de clubes de la categoría antes del Campeonato de España.
- Si algún club de los 8 primeros, no utilizara su derecho a participar en el Campeonato de España, se continuaría siguiendo el orden del listado de clubes.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

CATEGORIA CADETE M-17

Competición individual (42 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- a. Tomando los 38 primeros tiradores del ranking nacional cadete.
- b. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
 - i. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
 - ii. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
 - iii. Tirador/a que en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
 - iv. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.
- c. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría de la temporada en curso.
 - b. Estar situado entre los 5 primeros españoles en el ranking internacional de la temporada en curso

En caso de no utilizarse las plazas del punto b y c, se continuará el ranking nacional de la categoría, dentro de los 64 primeros puestos, con objeto de cubrir, si es posible, las 42 plazas disponibles.

Competición de Equipos (8 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Los 8 primeros equipos del ranking nacional de equipos cadete

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

En caso de que un club clasifique a dos equipos para el Campeonato de España, los integrantes del equipo 1, obligatoriamente, deberán ser los 3 primeros tiradores/as tenidos en cuenta para obtener el orden de fuerza en el ranking nacional de equipos cadete.

CATEGORIA JUNIOR M-20

Competición individual (42 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- a. Tomando los 38 primeros tiradores del ranking nacional junior.
- b. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
 - i. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
 - ii. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
 - iii. Tirador/a que, en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
 - iv. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.
- c. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría de la temporada en curso.
 - b. Estar situado entre los 5 primeros españoles en el ranking internacional de la temporada en curso

En caso de no utilizarse las plazas del punto b y c, se continuará el ranking nacional de la categoría, dentro de los 64 primeros puestos, con objeto de cubrir, si es posible, las 42 plazas disponibles.

Competición de Equipos (8 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

A. Los 8 primeros equipos de la competición por equipos clasificatoria.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

En caso de que un club clasifique a dos equipos para el Campeonato de España, los integrantes de cada equipo deberán ser los mismos que han participado en la competición por equipos junior, no pudiendo traspasar tiradores/as de un equipo a otro del mismo club.

No obstante:

- Podrán incluirse tiradores en cada uno de los equipos que no hayan participado en ninguna de las fases de la competición por equipos junior.
- Podrán cambiarse tiradores/as del equipo 2 al equipo 1, siempre y cuando se presente el justificante médico correspondiente y dicho cambio sea aprobado por el CNTyC.

CATEGORIA SUB 23

Competición individual (42 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- a. Tomando los 38 primeros tiradores del ranking nacional Sub 23 (incluido en el ranking senior).
- b. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
 - i. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.
 - ii. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
 - iii. Tirador/a que, en los 3 meses anteriores al Campeonato de España, no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
 - iv. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.

- c. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría senior de la temporada en curso.
 - ii. Estar situado entre los 5 primeros españoles en el ranking internacional de la temporada en curso

En caso de no utilizarse las plazas del punto b y c, se continuará el ranking nacional de la categoría, dentro de los 64 primeros puestos, con objeto de cubrir, si es posible, las 42 plazas disponibles.

Competición de Equipos (4 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Los 4 primeros equipos del ranking nacional de equipos Sub23

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

En caso de que un club clasifique a dos equipos para el Campeonato de España, los integrantes del equipo 1, obligatoriamente, deberán ser los 3 primeros tiradores/as tenidos en cuenta para obtener el orden de fuerza en el ranking nacional de equipos Sub23.

CATEGORIA SENIOR

Competición individual (42 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- a. Tomando los 38 primeros tiradores del ranking nacional senior.
- b. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores lesionados que cumplan las siguientes normas:
 - i. Haber informado de su situación al CNTyC con anterioridad a la publicación del listado de clasificados para el Campeonato de España.

- ii. Tirador/a que el año anterior hubiera estado en la final de 8 del Campeonato de España o entre los 8 primeros del ranking nacional de la categoría.
 - iii. Tirador/a que en los 3 meses anteriores al Campeonato de España no haya podido competir en ningún torneo puntuable de su categoría.
 - iv. Revisión por parte de los servicios médicos de la RFEE de la veracidad de la lesión y la gravedad de la misma.
- c. 2 plazas a disposición del CNTyC para tiradores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, o que residan en el extranjero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- i. Haber entrado en el tablón de 16 de algún TNR de la categoría de la temporada en curso.
 - ii. Estar situado entre los 5 primeros españoles en el ranking internacional de la temporada en curso

En caso de no utilizarse las plazas del punto b y c, se continuará el ranking nacional de la categoría, dentro de los 64 primeros puestos, con objeto de cubrir, si es posible, las 42 plazas disponibles.

Competición de Equipos (8 plazas disponibles):

La clasificación para el Campeonato de España se realizará:

- A. Clasificando a los 8 primeros equipos de la División Oro de la Liga Nacional de Clubes.

El orden de entrada de los equipos será mantenido para el desarrollo de la competición, sin que sea realizado ningún sorteo.

En caso de que un club clasifique a dos equipos para el Campeonato de España, los integrantes de cada equipo deberán ser los mismos que han participado en la Liga Nacional de Clubes.

No obstante, por causas médicas justificadas y aprobadas por el CNTyC, podrán incorporarse integrantes del equipo 2 al equipo 1.

Asimismo, podrán incluirse en cada uno de los equipos tiradores españoles o extranjeros residentes oficialmente en España que no hayan participado en ninguna de las jornadas de la Liga Nacional de Clubes.

La estructura de competición de los Campeonatos de España, indicada en el punto 4.1, tanto individual como por equipos, podrá ser modificada por el Comité Nacional Técnico y de Competición en función de la disponibilidad de espacios y equipamientos de los organizadores.

4.2. – Participación de tiradores extranjeros residentes oficialmente en España.

Conforme al apartado 2 de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, podrán participar en los Campeonatos de España de todas las categorías, los deportistas extranjeros que residan de manera legal en España y cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa y en los reglamentos de la RFEE en vigor.

Para la acreditación de la residencia legal tendrán que presentar alguno de los documentos que se señalan a continuación. Estos documentos tendrán que tener validez en la fecha de celebración de la competición:

- Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE).
- Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión para los nacionales de países de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia), del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega, Liechtenstein) y Suiza.
- Documento de identidad de refugiado.
- Documento de identidad de protección subsidiaria.
- Documento de identidad de apátrida.
- Acreditación diplomática en España y asimilados

La presentación de la documentación pertinente a la RFEE para su visto bueno es responsabilidad del deportista o su club y deberá remitirse a la RFEE antes de la publicación del listado de clasificados individuales o por equipos del Campeonato de España correspondiente.

4.3. – Renuncia de participación:

Para todos los Campeonatos de España de cualquier categoría, si algún tirador/a renunciara a participar en la Fase Final de los Campeonatos de España individual, su puesto sería ocupado por el siguiente tirador/a clasificado del ranking nacional, al objeto de completar el número de plazas establecidas.

5. PROTOCOLO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

5.1 – Del Protocolo de entrega de trofeos.

La entidad organizadora deberá hacer entrega de los siguientes trofeos como mínimo:

- Competiciones individuales:
 - Copa y medalla de oro para el 1er clasificado.
 - Medalla de plata para el 2º clasificado.
 - Medalla de bronce para los dos 3os clasificados.
- Competiciones por equipos:
 - Copa para el 1er equipo clasificado y medalla de oro para cada uno de sus miembros.
 - Copa para el 2º equipo y medalla de plata para cada uno de sus miembros.
 - Copa para el 3º equipos y medalla de bronce para cada uno de sus miembros.

La entrega de premios se desarrollará de la siguiente manera.

- Los tiradores premiados (primero, segundo y dos terceros) deberán presentarse en el Directorio Técnico de la competición, debidamente uniformados (chándal completo, chándal y pantalón de esgrima o traje de esgrima completo) antes del acto protocolario de la entrega de premios.
- Será misión del Directorio Técnico supervisar la adecuada vestimenta de los premiados.
- Si un tirador no se presentara a la entrega de premios, o lo hiciera sin la debida vestimenta, sin haberlo notificado y autorizado el Directorio Técnico de la competición, será excluido de la misma quedando el puesto ocupado vacante sin alteración de la clasificación final de la competición.
- Si un tirador solicitara autorización al Directorio Técnico para no asistir a la entrega de premios y esta fuera concedida, será obligación del Directorio Técnico, designar un sustituto en el acto de entrega de premios.
- Cualquier acto extradeportivo que se desee realizar, solo podrá hacerse al finalizar la entrega de premios y sin alterar los horarios previstos.

La entidad organizadora procurará que los trofeos sean lo más homogéneos posible cuando se disputen varias competiciones simultáneamente.

El protocolo de finales y entrega de medallas en los Campeonatos de España y Copas del Mundo que se disputen en territorio nacional y sean retransmitidas por streaming tendrá una normativa específica.

5.2. – Del Protocolo de entrega de trofeos a deportistas extranjeros residentes oficialmente en España.

El resultado de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y participen en el Campeonato de España en alguna de sus categorías: Infantil, Cadete, Junior, Sub23 o Senior, se regula de la siguiente manera:

- a. Se tendrán en cuenta los puntos que obtenga en su Ranking Nacional Individual.
- b. Si resulta medallista:
 - Subirá al pódium
 - Se le entregará medalla y trofeo (en su caso)
- c. Si resulta ganador:
 - SERÁ DECLARADO GANADOR DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA.
 - NO OBTENDRÁ EL TÍTULO DE CAMPEÓN DE ESPAÑA.
 - EL TÍTULO DE CAMPEÓN DE ESPAÑA SERÁ OBTENIDO POR EL DEPORTISTA ESPAÑOL MEJOR CLASIFICADO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA QUE CORRESPONDA.